Franqueo concertado

DIARIO DE TORTOSA

Órgano del partido Liberal-Dinástico

De Avisos y Defensor de los Intereses Generales del País.

AÑO XXXII

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración y Librería de Bernis.—En Barcelona, Agencia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37. Idem de Cornet, Avolas, n.º 5.—En Madrid, S. G. A., Alcalá, 3.

Juéves 23 de Abril de 1914

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle de la Estación (Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Mes adelantado. . . . . 1 peseta

Anuncios y comunicados, precios convencionales

NUM. 9.677

El acta de Roquetas en el Congreso

El Sr. Perez Crespo: Para molestar muy brevemente a la Cámara defendiendo el dictámen del Tribunal Supremo relativo al acta de Roquetas.

El señor Giner de los Ríos, al impugnar este dictámen, ha expuesto dos clases de consideraciones que le movían a ello: una, un compromiso político con la minoría republica socialista de haberse obligado a discutir todos o casi todos los dictámenes del Tribunal Supremo y a pedir votación nominal sobre ellos. (*El Sr. Giner de los Ríos*: No todos; los que nos parezcan injustos.) Segunda, sus relaciones de carácter político con el Sr. Barco, como director de *Las Noticias*, de Barcelona. (*El Sr. Giner de los Ríos:* Como periodista no, como vecino de Barcelona, porque yo no halago ni adulo nunca a la prensa, aunque agradezca sus atenciones y sus simpatías.) Pero, observadlo bien, ninguna, absolutamente ninguna clase de razones ha alegado para impugnar el dictámen del Tribunal Supremo. Yo podría, en vista de que el Sr. Giner de los Ríos, no ha dicho casi absolutamente nada relacionado con este dictámen, sentarme y que la Cámara votara, si es que el señor Giner de los Ríos, por el compromiso político contraído por la minoría republicano socialista, pidiese votación nominal; pero el señor Giner de los Ríos omitió otra causa mayor para querer hablar del acta de Roquetas [illegible] menes del Tribunal Supremo, esa la ha omitido, pero está en la mente y en los labios de todos los señores Diputados, y es que el señor Giner de los Ríos ha expuesto aquí reiteradas reticencias para el Tribunal Supremo porque tiene un pleito pendiente con él, relacionado con el acta de Vélez-Málaga, y ese es el pretexto que le ha impulsado a querer que se discuta el acta de Roquetas. (*El Sr. Giner de los Ríos*: Su señoría sería capaz de eso cuando me lo atribuye). Porque es sabido que el candidato en esta acta, cuya nulidad se pide por el Tribunal Supremo en un luminoso informe, a pesar de que el señor Barco no quería intervenir aquí como no quiso intervenir en el Tribunal Supremo, ha buscado ese pretexto el señor Giner de los Ríos para discutir el acta. (*El Sr. Giner de los Ríos:* Llama S. S. pretexto a la razón.) De la razón vamos a hablar y muy pronto; no es S. S. el llamado aquí para decir que es justificado el ataque que ha hecho al Tribunal Supremo sobre el acta de Roquetas, porque S. S. empieza por reconocer que había una coacción moral ejercida por el Gobierno de S. M. en la ciudad de Amposta antes del período electoral, antes de que se verificase la elección. (*El Sr. Giner de los Ríos:* No hay tal cosa.—*El Sr. Lerroux:* Esperemos la confesión del Sr. Ministro de la Gobernación.) Y desde el momento en que S. S. ha reconocido que ha habido una coacción, si bien añadía que era una coacción pequeña, no tiene S. S. autoridad para decir es injustificado el dictámen del Supremo, que reconoce y afirma que hubo presión en la elección de Roquetas; por consiguiente, a confesión de parte, relevación de prueba.

Y ese fué el único argumento que S. S. ha hecho, pero desconociendo en absoluto todo el expediente electoral de Roquetas. Yo tengo la seguridad, Sr. Giner, porque reconozco su caballerosidad y su honorabilidad, que en cuanto conozca ese expediente será el primero en reconocer la justicia del dictámen emitido por el Tribunal Supremo.

Como decía el Sr. Giner de los Ríos, el distrito de Roquetas tiene

18 Ayuntamientos, que constituyen 42 secciones; de esos 18 Ayuntamientos, en 17 se ha celebrado la elección normalmente, y de las 42 secciones, en 38 con la misma normalidad. En esas 38 secciones ha tenido el señor Kindelán una mayoría de 253 votos; de modo que si aquí prosperara la doctrina que en alguna otra nación se ha sancionado de que se determinara la elección por el mayor número de Ayuntamientos ó de pueblos que votaron habría que proclamar Diputado por el distrito de Roquetas al Sr. Kindelán, porque en 38 secciones ha tenido mayoría y sólo en cuatro no la ha tenido. (*El Sr. Barco*: Eso no es cierto.) El Sr. Kindelán ha venido representando el distrito de Roquetas desde el año 1910 hasta la fecha y en el año 1905 representó el distrito limítrofe, con el de Roquetas, el de Tortosa, y, por consiguiente, el Sr. Kindelán era un candidato conocidísimo en toda aquella región.

Se celebró la elección, como he dicho, con toda normalidad en todo el distrito menos en la ciudad de Amposta. La ciudad de Amposta tiene 1.331 electores, distribuídos en cuatro secciones. Yo ruego á la Cámara que se fije en el resultado de la votación y se convencerá de la justicia de ese dictamen que tanto ha combatido el señor Giner de los Ríos.

La primera sección del primer distrito tiene 423 electores; han votado 397, dejando de hacerlo 26. De ellos han votado 396 por el Sr. Barco y uno solo por el Sr. Kindelán. En la sección 2.ª, de 374 electores han votado 343, todos por el señor Barco, ninguno por el señor Kindelán, dejando de votar solamente 31. Del segundo distrito, en la primera sección, que tiene 264 electores, votaron 258 todos por el señor Barco, ninguno por el señor Kindelán, dejando de votar exclusivamente seis, y en la segunda sección que tiene 270 electores, han votado 266, todos por el señor Barco, ninguno por el señor Kindelán, dejando de votar solo cuatro. En resumen, 1.331 electores hay en Amposta y han votado 1.263 en favor del señor Barco y uno en favor del señor Kindelán, dejando de votar solamente 67. Es decir, que ha votado en el distrito de Roquetas, en la ciudad de Amposta, el 96 por 100. ¿Ha ocurrido esto siempre en la ciudad de Amposta? En el expediente electoral consta, porque se ha querido traer una prueba concluyente en lo que en el *argot* político electorero llamamos pucherazo, lo que ha ocurrido en las elecciones celebradas en Amposta desde 1901 hasta la fecha. En el año 1901, teniendo el censo mayor número de votos que en la actualidad, votaron solo 93. En las elecciones de 1903 votaron 736; en las de 1905, 514; en las de 1907, 580; en las de 1910, 536. En las de 1914, aparecen votando 1.263. Es decir, cuando en todas esas elecciones no votaron del 40 al 45 por 100, aquí aparece votando el 96 por 100. ¿Quería el señor Giner de los Ríos que el tamiz del Tribunal Supremo dejara pasar este vuelco de censo, este pucherazo de 1.263 votos de 1.331 electores? Sr. Giner de los Ríos, puede S. S. buscar otro pretexto para impugnar los dictámenes del Tribunal Supremo, pero ha estado poco afortunado al escoger como pretexto el acta de Roquetas.

Pero demostrado cumplidamente que ha habido un pucherazo en la ciudad de Amposta, ¿puede extrañar á nadie que el Tribunal Supremo diga que, cuando vota el 96 por 100 del censo electoral, siendo así que en el último quinquenio no se ha hecho más que una votación de un 40 á 45 por 100, esa no es la emisión libre y espontánea del sufragio? ¿Hay manera honrada de declarar legítimamente que un Diputado trae el acta de su distrito cuando la votación se realiza en esta forma?

Pero desmenucemos un poco la cuestión, busquemos ahora las causas y los motivos que ha habido para que se diera lugar á este vuelco de censo.

Ha habido dos clases de causas: una, la adjudicación del puente de Amposta, de que S. S. ha hablado; y otra, los atropellos y el sinnúmero de irregularidades que se han cometido en la ciudad de Amposta. (*El señor Giner de los Ríos pronuncia palabras que no se perciben.*) Algo dice el dictámen, pero ahí está el expediente electoral y puede S. S. verlo. (*El señor Giner de los Ríos*: Ya he visto todo lo que he necesitado y lo que he tenido por conveniente.)

Pues, en efecto el día 5 de Marzo, ó sean tres días antes de las elecciones, después de haber anunciado el candidato Sr. Barco á los electores de Roquetas, y de haber dicho á los vecinos de Amposta que él tenía una gran influencia, y que merced á ella y á sus trabajos obtendría la adjudicación del puente sobre el Ebro en la ciudad de Amposta, se confirman esa influencia y esos trabajos, y recibe dicho señor Barco un telegrama del Gobierno manifestándole que tiene gran satisfacción en participarle que se ha hecho la adjudicación del puente de Amposta, en virtud de Real órden dictada el 5 de Marzo último, esto es, en pleno período electoral.

El Sr. Barco, después de recibir ese telegrama tan expresivo tres días antes de las elecciones, reparte manifiestos á los electores de la ciudad de Amposta, y anuncia, por medio de cartelones fijados en las esquinas, que él había afirmado rotundamente que, debido á su influencia y á sus trabajos, se obtendría la adjudicación del puente, y que, en efecto, había cumplido su palabra, según demostraba el telegrama que recibiera del Gobierno participándoselo.

Y esto, ¿no es coacción, Sr. Giner de los Ríos? (*Varios Sres: Diputados de la mayoría*: No. No.)

Si S. S., que ha sido más cruel que las voces de la mayoría, lo ha calificado de coacción, aun cuando pequeña, ¿puede decir después de lo expuesto que es lícito que un Gobierno, en período electoral, adjudique la construcción de un puente para que se vote al candidato ministerial? (*Rumores*).

Pero no es esto sólo, sino que esta Real orden es una Real órden baldía, es una Real orden ineficaz, una Real orden que el mismo Gobierno sabía al dictarla que no tenía valor ninguno y que sólo se dirigía á producir un efecto electoral, de lograr el triunfo del candidato ministerial, pero sin provecho alguno para la ciudad de Amposta.

En efecto, en este concurso, el concursante, la sociedad adjudicataria, entre otras condiciones, pedía que la cimentación de este puente no excediera de 10 metros de profundidad. Lo natural era que si el Consejo de Obras públicas y dieron que no era favorable al Estado la adjudicación en virtud de esas condiciones especiales, se dijera al concursante: "No se admite tu solicitud al concurso; se rechaza porque esas condiciones especiales de cimentación del puente no son suficientemente sólidas para que pueda llevarse la adjudicación á su debido efecto,, y, por consiguiente se rechazará su proposición ó en otro caso, si se estimara, como lo estimó el Consejo de Obras públicas, que la cimentación debía tener 30 metros de profundidad, invitar al concursante si aceptaba esta modificación, y de la contestación aprobativa ó negativa, adjudicar ó no la construcción del puente á su favor.

Pero no se hace así; se dicta desde luego la Real orden y después es cuando le notifica al concursante, y el concursante dice: "Yo no he ofrecido nada más que 10 metros de profundidad en la cimentación; y como en la adjudicación se me exigen 30, no estoy conforme, y como no estoy conforme con esa modificación, esa Real orden que se ha dictado no puede obligarme en nada con el Estado. Me han adjudicado una cosa nominal, me han dado lo que yo no pedía,. (*Grandes rumores en la mayoría*). Ya sé, señores de la mayoría, que no os gusta que se recuerden estos hechos. ¿Por qué lo hizo el Gobierno? Por la sencilla razón de que si no hacía entonces y se cumplía previamente con el legal trámite de modificar y requerir al concursante su consentimiento, pasaban las elecciones y no se podía hacer la adjudicación antes de las elecciones, que es lo que se pretendía demostrar.

En resúmen: que el Gobierno hizo presión moral, como dice el Tribunal Supremo, sobre los electores de Amposta y que, en definitiva, no se ha hecho la adjudicación del puente sobre el Ebro, porque la Real orden de 5 de Marzo carece de valor alguno.

Pero hay más no bastó la Real orden para lograr que votara el 96 por 100 de los electores de Amposta. Se acudió al procedimiento de falsear la emisión del sufragio. Ahí están las certificaciones del Censo electoral y las listas de votantes, y de ellas resulta docenas de electores que han votado dos veces.

En el expediente electoral se publica, y en el dictámen del Tribunal Supremo se hace alusión á ello, de que muchos muertos antes de la elección, aparecen votando; así está demostrado. Sr. Giner de los Ríos, que han llegado á votar quienes no son electores del distrito de Roquetas, y en el expediente hay otra relación de electores ausentes que se computan como votantes del Sr. Barco. Es más, se dan casos como el de un individuo que sin ser elector—hasta este punto llegó la audacia de los que dirigieron la elección del Sr. Barco en Amposta—que, siendo interventor del Ayuntamieto de Tortosa y habiendo estado todo el tiempo que duró la elección, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, más el tiempo que duró el escrutinio, aparece votando en aquella ciudad. Una elección en la que han pasado todas estas cosas y otras que no menciono por no molestar á la Cámara, completamente justificadas, ¿es para el Sr. Giner de los Ríos una elección norm ? (*El señor Giner de los Ríos*: Yo no tengo que comentar lo que el dictámen; del expediente he leído lo que he creido indispensable; no he leído las listas de votantes ni he compulsado si algunos electores han votado una o dos veces, porque yo no conozco á nadie de Amposta).

El dictámen dice lo bastante para que S. S., hombre comedido y mesurado, y que suele producirse aquí siempre con conocimiento de causa, pudiera sospechar que se habían cometido irregularidades en esa elección, y S. S. debiera haber leído el expediente para ver en que consistían esas irregularidades y no venir aquí á levantar la voz para decir lo que S. S. ha dicho del Tribunal Supremo, sin haber hojeado siquiera el expediente. Cuando se discuten las actas de este modo, no hay manera humana, ni posibilidad de tomar en serio las manifestaciones de S. S. aun siendo respetabilísimas, como cuando se produce tratando de causas justas, en las que merece y debe merecer de todos el mayor respeto; pero en este caso no merecen ser tenidas en cuenta.

Otras muchas cosas pudiera decir del acta de Roquetas; pero después de haber justificado todo lo relativo á la Real orden sobre adjudicación del puente de Amposta, después de haber demostrado completamente que ha habido docenas de electores que votaron dos y docenas de electores fallecidos que aparecen votando, y personas, que no siendo electores del distrito de Roquetas, aparecen también votando, y todo lo demás que aquí ha ocurrido, que es plenamente justificado en el expediente y que no quiero referir por no molestar la atención de los señores Diputados, tengo la seguridad absoluta de que la Cámara ha de llegar á reconocer que el dictamen del Tribunal Supremo sobre el acta del distrito de Roquetas es uno de los dictámenes más justos que se pueden emitir, y por ser uno de los más justos, tengo la seguridad absoluta de que el Congreso votará con el dictamen del Tribunal Supremo.

⁂

Por todo comentario, rogamos á nuestros amigos del distrito de Roquetas, especialmente á los amigos y electores de Amposta se fijen en el párrafo del discurso del señor Perez Crespo que subrayamos, para que sepan á que atenerse en lo que afecta al puente sobre el Ebro, en aquella ciudad.

El día en Tortosa

Esta mañana con asistencia del Ingeniero Jefe de la provincia, nuestro queridísimo amigo D. Luis Corsini, el ingeniero D. Jacinto Martin Prat, ayudante de la provincia, el señor Sobrestante de esta ciudad y los contratistas señores Fornós ha tenido lugar la recepción definitiva de las rampas del puente del Estado.

Dichos señores ingenieros han reconocido minuciosamente la obra encontrándola en perfecto estado de solidez, dándola por buena, á la vez que han hecho grandes elogios de la misma.

Los asistentes á este acto no han podido por menos de recordar las gestiones que llevó á cabo nuestro querido é ilustre amigo el excelentísimo señor Marqués de Villanueva y Geltrú, para lograr mejora tan beneficiosa y de tanta importancia para esta ciudad, de la que ha sido el alma poderosa nuestro estimado amigo, pues aun estarían por pagar las expropiaciones y por construir las rampas del puente del Estado.

Sirva este humilde recordatorio de relativa satisfacción al señor de Samá, seguro de que muy pronto llorarán la equivocación del día 8 de Marzo los mismos que la realizaron tan torpemente.

Ha sido nombrado Corresponsal literario, en esta ciudad, del semanario artístico de Barcelona, "Caras y Caretas,, nuestro particular amigo y compañero D. José Morera Guijarro.

Ha cesado de prestar sus servicios en el faro del Fangar, por habersele declarado supernumerario, el torrero D. Jose Camps Camara.

La Delegación de Hacienda hace público haber cesado en el cargo de inspector D. Juan Tuset Carreras, por haber sido nombrado oficial de 5.ª clase de la Administración de Contribuciones de esta provincia.

Orden del día para la sesión que celebrará mañana el Excmo. Ayuntamiento.

Acta, cuentas, recaudación.

Dar cuenta del nombramiento de Alcalde de R. O.

Formación del reparto de carros y del de caminos vecinales.

Instancias sobre obras, nichos, y de la Compañía Riegos y Fuerza del Ebro.

Dictámenes de Fomento sobre obras.

Idem de Beneficencia.

Idem de Estadística.

Idem de Consumos.

El tenor Canalda en Lisboa

El sábado, en el Teatro de la Opera, de Lisboa, obtuvo un éxito ruidosísimo, colosal, nuestro querido paisano el eminente tenor don Luis Canalda, cantando primorosamente la ópera "Carmen, de Bizet.

La prensa de Barcelona se ha hecho eco de tan brillantes triunfos. Enviamos un parabién al celebrado tenor que hacemos extensivo á su familia y le deseamos nuevos laureles en su carrera artística.

Del 22 al 24 del corriente llegará á esta ciudad, procedente de Barcelona, la acreditada modista de sombreros Srta. Társila Sales. Se hospedará en el hotel Siboni donde expondrá un completo y elegante surtido de las últimas creaciones para la temporada de verano que seguramente llamará la atención de sus numerosos favorecedores por lo chic y elegante que resultan.

Por este Gobierno de provincia se nos ruega la inserción del siguiente sueito:

"Aunque en algunos periódicos han aparecido informes semioficiosos que trataban de desvirtuar las noticias que sobre la crisis del trabajo en la República Argentina publicó hace algun tiempo el Consejo Superior de Emigración, es el caso que las noticias que se están recibiendo, tanto oficiales como particulares, demuestran que tal estado de crisis continúa.

En vista de ello, el Consejo Superior de Emigración, se cree en el deber de insistir, previniendo á todo el que trate de emigrar, de los riesgos á que se expone, y al mismo tiempo advertirles que no se dejen engañar por los que les hablen de aprovecharse de la baja de los precios de los pasajes acordada hace poco por las Compañías, porque sería una expatriación de la que seguramente habrian de arrepentirse.,,

El señor Gobernador civil ha decretado la necesidad de la ocupación de las fincas que se han de expropiar en el término de Perelló, con motivo de la construcción de las obras de variación de los kilómetros 149 500 al 153 400 de la carretera de Castellón á Tarragona, por no haberse presentado reclamación alguna.

El Alcalde de Montblanch comunica al Consejo de Fomento que en Prenafeta es tan enorme el número de conejos que tienen invadidos aquellos campos, que de no acudirse pronto á exterminarlos correrán serio peligro algunas cosechas.

Anoche fueron llevados al cuarto de detenidos de la Casa Consistorial, dos sujetos que albergaban en su cuerpo una descomunal borrachera, dando no poco trabajo á la guardia civil y serenos que los condujo.

Hoy ha reanudado los viajes á Cava y Amposta, después de haber limpiado las calderas, el vapor "Ciudad de Tortosa,.

El abogado *D. JOSÉ FOGUET* ha trasladado su domicilio y despacho á la calle de Cervantes, número 2, 1.° (Casa Segarra).

A los festejos que se celebrarán los días 25, 26, 27 y 28 de los corrientes en Horta, con motivo de la inauguración de las fuentes públicas, asistirá el diputado por Gandesa, nuestro querido amigo don Juan Caballé Goeneche.

El próximo domingo tendrá efecto en la Santa Basílica Metropolitana de Tarragona, la solemne consagración del nuevo Obispo electo de Solsona, Iltmo. Sr. doctor D. Francisco Vidal y Barraquer; oficiando el Arzobispo excelentísimo Sr. Dr. D. Antonio López Peláez, asistido de los Sres. Obispos D. Ramón Guillamet y don Ramón Barberá, compañeros de Cabildo que fueron del Dr. Vidal en Tarragona.

Entre las distinguidas personalidades que asistirán, figurará el señor Fiscal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, tío del nuevo Obispo.

La feria de ganados que se ha celebrado estos días en Perelló, se vió concurrida como pocos años lo había sido.

Acudieron ganados de Tivisa, Rasquera, Gandesa y otros pueblos.

Se vieron ejemplares preciosísimos y más de 45 rebaños de todas clases de ganado con más de 200 cabezas cada uno.

El Sr. Gobernador civil comunica á los alcaldes de los Ayuntamientos que no han rendido todavía las cuentas generales pendientes para que dentro el plazo de quince días cumplan dicho servicio.

Por Real orden del Ministerio de Fomento se dispone: que se prescinda de la publicación de los proyectos de tarifas especiales para el transporte de mercancías de ferrocarriles en el suplemento del "Boletín oficial, de la Propiedad industrial y comercial, y que se mantenga en todo su vigor la Real orden de 10 de Octubre de 1908, que dispuso la inserción de oficio en la "Gaceta de Madrid, y "Boletines oficiales, de las provincias.

REGISTRO CIVIL

DIA 7 DE ABRIL

Nacimientos

Vicente, José, Augusto, Tomás Codorniu.
Felipe Forés Gilabert.
María Cinta Favá Jarque.
Juan Casanova Fabra.
Teresa Comes Mora.

Defunciones

Manuel Colomé Martínez, 77 años.
Francisco Cid Valldeperez, 15 fd.
Alejandro Ballester Igón, 76 íd.
María Ferré Vilanova, 85 años.
Inés Barberá Brull, 87 íd.

Matrimonios

Ninguno.

DIA 8

Nacimientos

Cármen, Balbina Baiges Calbet.
Manuel Forés Capera.
Gabriela, Josefa Navarro Pagá.
Cinta Andreu Balart.
Josefa Ripoll Bertomeu.

Defunciones

Cinta Lleixá Lleixá, 37 años.

Matrimonios

Enrique Roig Chavarría, con María Teresa Balart Miralles.

Recaudación de Consumos de Tortosa

Estado de la recaudación obtenida en los fielatos y Matadero de esta ciudad durante el día de la fecha.

	Pesetas
Cuatro Caminos	96'23
Temple	250'32
Remolinos	4'35
Ebro	10'74
Estación	20'89
Matadero	339'43
Total.	721'96

Tortosa 22 Abril de 1914.

Observatorio del Ebro

Día 23 de Abril 1914.

Temperatura máxima de ayer, 20' 0; tuvo lugar á las 15 h.

Mínima de esta madrugada, 11°, 2.

El barómetro á las 14 de ayer, marcaba 769'2 mm., y á las 7 de hoy, 770'4 mm.

El viento reinante fué ayer del SE. durante la noche ha sido del S. y N.

Nota: Viento flojo y cielo ligeramente nuboso.

DE SOCIEDAD

Han salido para Barcelona la Secretaria General del Instituto de Santa Teresa de Jesús madre Teresa Rubio acompañada de la profesora de piano del mismo instituto Sor Susana Llamdies.

Procedente de Manila ha llegado á esta Ciudad, dirigiéndose al Observatorio del Ebro, el ilustrado padre Jesuita Dr. Bequer.

En el expres de esta tarde han regresado á Tarragona nuestros queridos amigos los ingenieros don Luis Corsini y don Jacinto Martín.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestros queridos amigos y excelentes correligionarios de Perelló D. Salvador Llaó, alcalde de aquella población y Don Manuel Martí, Juez municipal.

X.

Tortosa 23 de Abril de 1914.

RELIGIOSAS

Ejercicios espirituales y solemne función religiosa, que la Asociación Católica de Sirvientas tributará á su gloriosa patrona Santa Rita, desde el 26 de Abril al 3 de Mayo de 1914, en el santo templo de Ntra. Sra. de los Dolores.

Los Ejercicios Espirituales, que están á cargo del Rdo. P. Luís Carrera, S. J., comenzarán el domingo 26 de Abril, con plática de preparación á las cinco de la la tarde, y terminarán con misa de Comunión general, el 3 de Mayo.

Orden de los Ejercicios

Mañana.—5 y 1/4.—Santa Misa y explicación de la misma.
5 y 3/4.—Meditación.
Tarde.—4 y 1/2.—Lectura espiritual.
4 y 3/4.—Platica, Rosario y Meditación.

El domingo, 3 de Mayo, se celebrara solemnemente la festividad de la Santa, con los siguientes cultos:

Mañana.—A las seis, Misa de Comunión general con plática.

Tarde.—A las cuatro y media, imposición de medallas; á las cinco, Exposición del Santísimo Sacramento, solemne Trisagio, cantado por la Capilla de música de la Asociación, sermón y Reserva con bendición del Santísimo. Gozos y despedida á la Santa.

ESPECTACULOS

Mañana nos ocuparemos de *El orgullo de Albacete*, representado anoche en nuestro Principal y de *La noche del sábado*, que se anuncia para hoy.

***

Teatro Balneario

Satisfecha puede estar la empresa del "Balneario, del favor que le dispensa el público. A presenciar *Las Bribonas* y *La Corte de Faraón*, que fué sustituida por *La Niña de los Besos*, á causa de no haber llegado el decorado y vestuario, acudió numerosísimo público, llenando por completo el patio de butacas, galerías y entrada general.

La interpretación de *Las Bribonas* tuvo un conjunto agradable, sobresaliendo la Srta. Sancho que logró convencer á sus oyentes, aplaudiéndola mucho en el papel de *Jerezana*, cantando los *tientos* y bailando la *Rumba* final, así como tambien cantando y bailando la *Cachimba* en la *Niña de los Besos* que el público hizo repetir tres veces.

El Sr. Ledesma estuvo anoche acertado en el papel de *Negro* y bailando la *Rumba* juntamente con la Sancho; y en la *Niña de los Besos* encontrámosle muy exageradillo á la vez que *aprovechado* en el numerito de los *besos*.

La orquesta reforzada nos pareció otra; nos alegramos porque el Sr. Sala-Leyda podrá sacar mejor partido de las partituras, por ejemplo la anunciada para hoy, *Conde de Luxemburgo*.

Plim.

Ultima hora

Conferencias Telefónicas

SERVICIO DE LA TARDE

Castellón 23 á las 17'30

DE MADRID

Consejo en Palacio

Se ha celebrado el anunciado Consejo de ministros presidido por el Rey.

Ha sido de corta duración.

Han dejado de asistir tres ministros: el señor Ugarte, por hallarse enfermo, el señor Bugallal, por la muerte de su hermano y el señor Bergamín, por asistir al entierro de D. Isidoro Bugallal.

El Consejo ha terminado á las 12'15.—C.

Dice Dato

Al salir del Consejo el Sr. Dato ha dicho á los periodistas que no se tenían noticias de Méjico, fuera de las que ha proporcionado el capitán del "Cárlos V, confirmando el desembarque de los americanos en Veracruz.

Que en el Consejo que se celebrará el sábado podrá informar el ministro de Marina de las noticias que se reciben de Méjico.—C.

Entierro del Sr. Bugallal

Se ha celebrado el entierro de don Isidoro Bugallal.

Se ha visto concurridísimo.

El Marqués de Aguilar del Campoo ha presidido en representación del Rey formaba, tambien, en la Presidencia el Ministro de Hacienda, por el Gobierno.—C.

Congreso

Se abre la sesión á las 3'30.

Preside el Sr. Besada.

En el banco azul el marqués de Vadillo.

Desanimación completa.

Son proclamados varios diputados.

El Sr. Vadillo pronuncia un elocuente y encomiástico discurso a la memoria de D. Isidoro Bugallal, del que dice que ha sido un hombre bueno y un español dignísimo de imitarse. Se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Cámara.

Pablo Iglesias recuerda su pregunta de ayer sobre la formación del Tribunal de actas del Supremo que, en su concepto, debe estar formado por los magistrados más antiguos.

El Sr. Vadillo contesta al señor Iglesias que el Tribunal de actas del Supremo se constituyó estrictamente conforme á Ley.

Vuelve á insistir el señor Iglesias diciendo que no se ajustó á Ley la formación de dicho Tribunal.

Se adhieren á estas manifestaciones los señores Salvatella y Giner de los Ríos.

El Sr. Borrás defiende el criterio del Sr. Vadillo.

Se pone á discusión el dictámen sobre el acta de Redondilla.

Lo impugna el señor Pablo Iglesias.

(Sigue la sesión.)—C.

Más de Méjico

En el Ministerio de la Guerra se ha recibido un telegrama de nuestro representante, diciendo que el Ministro de la Guerra mejicano ha llamado a las armas a todos los hombres de 20 á 45 años.

Se cree inminente la guerra con los Estados Unidos.

Corre el rumor de que los rebeldes depondrán su actitud para luchar con los leales contra los americanos, en pró de la independencia de la pátria.—C.

DE BARCELONA

El 1.° de Mayo

Mañana los elementos directores radicales celebrarán un mitin, en la Casa del Pueblo, para acordar la actitud que se debe adoptar el primero de Mayo.

Se teme que los sindicalistas aprovechen las manifestaciones de este día para promover desórdenes.—C.

A Gerona

El Capitán General Sr. Villar y Villate ha marchado a Gerona á revistar las tropas de aquella plaza.—C.

Los italianos

Los excursionistas italianos continuan siendo muy obsequiados.

Hoy han visitado detenidamente el Puerto y los museos.—C.

Los jaimistas

Los jóvenes de la Juventud Jaimista han obsequiado con un banquete á los que fueron procesados por los hechos de San Feliu de Guixols.—C.

Imp. Sucesores L. Berdis.—Tortosa.